Libertad y Orden	**SECRETARÍA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER**
Versión 1.1	

Fecha (Julio/2021)	**Ref. Trámite de contratación**
Remitido por	**Oficina Planeación - Proyectos**
Nombre Funcionario	**Luz Miriam Montañez Oviedo**
Concepto	**Estudio - Concepto técnico**
Remitido a:	**Área Planeación presupuesto**
Nombre Funcionario	**Mayra Alejandra Uribe- Área Planeación presupuesto**

Por instrucciones del despacho remitió concepto técnico para solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO. La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere Aunar esfuerzos para el primer ciclo de talleres de pintura y exposición cultural "LUIS RAMÓN TORRADO", en desarrollo del Proyecto " "**Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander,** con el código **BPIN 2021004540022** Teniendo como objetivos:Promover los procesos de estimulos a la creación, circulación y gestión en arte y cultura , en los municipios de norte de santander.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Adquisiciones		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha

La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere Aunar esfuerzos para el primer ciclo de talleres de pintura y exposición cultural "LUIS RAMÓN TORRADO", en desarrollo del Proyecto " "**Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander, con el código** BPIN 2021004540022 Teniendo como objetivos:Promover los procesos de estimulos a la creacion, circulación y gestion en arte y cultura , en los municipios de norte de santander.	X				x				x		febrero de 2021

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de

selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", en el componente cultural 1.4 MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA dentro de: el PROGRAMA: ***1,4,2 Estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales,*** con el **Subprograma 1,4,4,1** Fomento y atención de servicios culturales a niños y niñas de la estrategia de cero a siempre, infancia, adolescencia, juventud, personas mayores , víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y personas con discapacidad, con la **meta 177:** 40 Estímulos a la creación en las áreas artísticas (10 por año), para dar cumplimiento se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental el **"Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander",** el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el **código 2021004540022**, respectivamente. Teniendo como objetivo:Teniendo como objetivos:Promover los procesos de estimulos a la creación, circulación y gestión en arte y cultura , en los municipios de norte de santander.

En nuestro país existen un sin número de manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

Los festivales, encuentros y jornadas culturales son espacios de confluencia comunitaria y de encuentro interinstitucional creados a partir de necesidades locales de expresión artística y cultural; que más allá de posibilitar escenarios, tiene como objetivo promover las expresiones, socialización e interacción de las creaciones y el acceso a las manifestaciones que identifican los rasgos distintivos de la población,

así como la creatividad, el diálogo intercultural y el reconocimiento de los derechos culturales.

El Departamento Norte de Santander y la Secretaría de Cultura tiene limitaciones en el talento humano e infraestructura física e institucional necesaria requerida para desarrollar de forma individual las metas y compromisos establecidas en su plan de desarrollo, razón por la cual una eficaz estrategia de gestión es aunar esfuerzos con entidades culturales privadas sin ánimo de lucro, para realizar este tipo de iniciativas que permiten promocionar la cultura Nortesantandereana y un puente que sirva de intercambio cultural a nivel nacional y regional.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, con el propósito de estimular el talento, la creatividad, la expresión artística y cultural propias de las subregiones como mecanismo que fortalezca los valores, la identidad cultural y la convivencia de los Nortesantandereanos.

La **alcaldía de Villa Caro** le solicitó al Departamento Norte de Santander suscribir un convenio, con el fin de Aunar esfuerzos para el primer ciclo de talleres de pintura y exposición cultural "LUIS RAMÓN TORRADO", en desarrollo del Proyecto " "**Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander , con el código** BPIN 2021004540022 Teniendo como objetivos:Promover los procesos de estimulos a la creación, circulación y gestión en arte y cultura , en los municipios de norte de santander.

La **alcaldía de Villa Caro,** le informa al Departamento Norte de Santander la intención de aportar hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) MCTE, con el fin de cofinanciar la realización del convenio.

Cómo es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Así como Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante un proceso para contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro con el fin de Aunar esfuerzos para el primer ciclo de talleres de pintura y exposición cultural "LUIS RAMÓN TORRADO".

Actividades a realizar:

- Realizar un ciclo de talleres para el desarrollo de las artes.
- Vincular a la comunidad en general de infancia y adolescencia.
- Promover la creación artística en población Villacarense.
- Difundir la tradición cultural presente en la comunidad.
- Fomentar la creación cultural y conservación de la misma.

Rubro Presupuestal:

PRESUPUESTO:

Valor total asignado por el departamento para el proyecto:

- Diecisiete millones quinientos mil de pesos ($17.500.000) . (100%)
-

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:

Detalle presupuestal:

Fuente de financiación:
05 Procultura

Programa:

3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Sub programa:

3301053 Servicio de promoción de actividades culturales

Rubro Presupuestal.

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales

Valor total asignado por este rubro para el proyecto: Nueve millones quinientos de pesos mcte **($ 9.500.000)**

Detalle presupuestal:

Fuente de financiación:
05 Procultura

Programa:

3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Sub programa:

3301073 Servicio de circulación artística y cultura

Rubro Presupuestal.

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales

Valor total asignado por este rubro para el proyecto: ocho millones de pesos mcte **($ 8.000.000)**

Cordialmente,

LUZ MYRIAM MONTAÑEZ OVIEDO
Profesional Especializado Mg
Planeación – Proyectos

Jimmy A. Tinoco
Profesional
Unidad de Planeación SCD